



DTP

**20212251365241**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2021

Señor  
**SANTIAGO GÓMEZ**

No Registra.  
Email: no registra.  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 20211251434502.

Respetado señor Gómez,

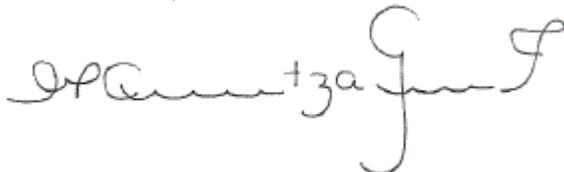
Con el fin de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, donde requiere el mantenimiento de la CicloRuta de la Calle 80, amablemente informamos:

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se estableció que la CicloRuta de la Calle 80, fue preseleccionada para su posible intervención a través de los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo el programa para la conservación de Espacio Público y Red de CicloRutas, amparado con recursos de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

A la fecha estamos adelantando la estructuración de los documentos que soportarán la apertura de los procesos precontractuales respectivos, los cuales estimamos sean adjudicados en el último trimestre de este año.

Precisamos que la atención de los corredores preseleccionados estará supeditada al resultado de la validación de los diagnósticos que adelantarán los contratistas respectivos, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

Cordialmente,



**Maria Constanza Garcia Aicastro**

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 14-09-2021 07:56 AM

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



DTP

**20212251365241**

Información Pública

Al responder cite este número

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Líder Grupo de Conservación - Dirección Técnica de Proyectos  
John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Proyectos  
Elaboro: Carlos Eduardo Rojas Barbosa – Dirección Técnica de Proyectos

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*